

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 302-2023-MDCH/A

Chilca, 27 de setiembre de 2023

### EL ALCALDE DEL DISTRITO DE CHILCA

#### VISTO:

El Expediente N° 111507 y la Carta N° 003-2023-JKAT, presentado por Johana Katherine Arroyo Tovar y la Resolución de Alcaldía N° 020-2023-MDCH/A de fecha 03 de enero de 2023; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidad Ley N° 27972, establecen que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad al artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el inciso 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde tiene la atribución de designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los funcionarios;

Que, es atribución del alcalde conducir la política de personal de la Municipalidad Distrital de Chilca, siendo competente para designar, encargar, ratificar o cesar a los funcionarios que ejercen cargo de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 020-2023-MDCH/A de fecha 03 de enero de 2023, se designa a Johana Katherine Arroyo Tovar, en el cargo de confianza de Sub Gerente Recaudación de la Municipalidad Distrital de Chilca;

Que, Johana Katherine Arroyo Tovar, mediante Expediente N° 111507, presenta la Carta N° 003-2023-JKAT, carta de renuncia por motivos personales al cargo de Sub Gerente de Recaudación;

Que, estando a los fundamentos expuesto y de conformidad a las atribuciones conferidas en los artículos 20° y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

**Artículo 1°.- ACEPTAR** a partir de la fecha, la renuncia de **JOHANA KATHERINE ARROYO TOVAR**, al cargo de confianza de Sub Gerente de Recaudación de la Municipalidad Distrital de Chilca, en consecuencia, dejar sin efecto a partir de la fecha señalada, la Resolución de Alcaldía N° 020-2023-MDCH/A de fecha 03 de enero de 2023.

**Artículo 2°.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Personal el cumplimiento de la presente resolución de Alcaldía, remitir copia a la interesada y a los órganos internos correspondientes de la Municipalidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

  
 Ing. César Augusto Damas Laurente  
 ALCALDE